

Reinversión de utilidades y el Impuesto a la Renta del sector camaronero, Santa Elena, 2016-2020

Reinvestment of profits and the Income Tax of the shrimp sector, Santa Elena, 2016-2020



Germán Clemente Arriaga Baidal ¹
Johnny Javier Reyes De la Cruz ²
Germán Luis Mosquera Soriano ³
Wilson Javier Toro Álava ⁴

<https://orcid.org/0000-0001-5330-2684>
 <https://orcid.org/0000-0001-5920-9560>
 <https://orcid.org/0000-0002-8934-6088>
 <https://orcid.org/0000-0002-0118-3609>

Universidad Estatal Península de Santa Elena-(UPSE) | La Libertad - Ecuador | CP 240350

garriaga@upse.edu.ec

<http://dx.doi.org/10.26423/rcpi.v10i1.579>
Páginas: 73-78

RESUMEN

En el año 2019, el sector camaronero incrementó el porcentaje de sus exportaciones convirtiéndolo en uno de los más importantes del país y uno de los principales que podría utilizar el incentivo reinversión de utilidades. El objetivo de esta investigación fue analizar la reinversión de utilidades y su efecto en el pago del Impuesto a la Renta de la provincia de Santa Elena entre los años 2016 al 2020. En la metodología se utilizó un enfoque cuantitativo cuasi – experimental, de tipo descriptivo-exploratorio; al ser retrospectivo, se utilizó bases de datos secundarias, publicadas por el Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías. Los resultados muestran que este sector, al reinvertir del 1,3% al 3,8% de su utilidad, favorecería un ahorro fiscal del 32,6% al 53,2% en el pago de Impuesto; este análisis describe los posibles beneficios de este tipo de estímulos que el gobierno otorga al sector camaronero.

Palabras clave: ahorro fiscal, capitalizar ganancias, sector camaronero, incentivo tributario.

ABSTRACT

In 2019, the shrimp sector increased the percentage of its exports, making it one of the most important in the country and one of the main ones that could use the profit reinvestment incentive. This research analyzes the reinvestment of profits and its effect on the income tax payment in Santa Elena province between 2016 and 2020. A quasi-experimental, descriptive quantitative approach was used in the methodology. –exploratory. The secondary databases were used, published by the Internal Revenue Service and the Superintendency of Companies. The results show that this sector. To reinvest from 1.3% to 3.8% of its utility would favor fiscal savings of 32.6% to 53.2% in the payment of taxes; This analysis describes the possible benefits that the government grants to the shrimp sector.

Keywords: tax savings; capitalize profits; shrimp sector; tax incentive.

Recepción: 27 abril 2022 | Aprobación: 10 junio 2022 | Publicación: 30 junio 2022

¹ Magister en Contabilidad y Auditoría, por la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil

² Magister en Economía con mención en Finanzas y Proyectos Corporativos, por la Universidad Estatal de Guayaquil

³ Magister en Finanzas; Magister en Gerencia Educativa, por la Escuela Superior Politécnica del Litoral

⁴ Magister en Contabilidad y Auditoría, por la Universidad Estatal Técnica de Quevedo

1. INTRODUCCIÓN

En países Latinoamericanos se utiliza incentivos para reducir la tasa del impuesto a la renta empresarial, impulsando la inversión. La reinversión de utilidades nace como una alternativa para cumplir dicho propósito. Buenaño (2010) resalta que en Ecuador desde el 2001 se consideró la reinversión de utilidades como un incentivo tributario al observar el efecto positivo que había generado en otros países como: Colombia, Perú y México, en campos como la generación de empleo, la adquisición de Activos, la mejora de rentabilidad, la disminución del tributo, entre otros beneficios.

El sector camaronero en Ecuador para el año 2019 obtuvo un incremento en el porcentaje de sus exportaciones, y representó USD 3 375,4 millones de ingresos, según datos de la Cámara Nacional de Acuicultura (2019). En los últimos años ha mantenido dicha producción convirtiéndolo en uno de los sectores más importantes del país y uno de los principales que podría utilizar el incentivo reinversión de utilidades.

La provincia de Santa Elena al estar ubicada en una localidad costera, la actividad del sector camaronero es muy representativo y son negocios donde se invierte mucho debido a su producción, sin embargo, según datos del Servicio de Rentas Internas al 2020 no existe ninguna empresa que aplicara reinversión de utilidades.

1.1. Revisión de la literatura

A continuación, se presentan varias investigaciones previas sobre el tema con el fin de identificar, analizar y evaluar datos relevantes.

Los autores Romero y Loaiza (2017), en su investigación “Incidencia de la reinversión de utilidades como incentivo tributario y los efectos económicos - financieros” resaltan que este beneficio fue creado para fomentar el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas, y mediante un estudio descriptivo plantearon analizar el efecto que tiene la reinversión en los indicadores financieros de las empresas del sector camaronero, ubicadas en la parroquia Tenguel – Guayas, en el período 2010 al 2015.

Los resultados de Romero y Loaiza demostraron que el sector camaronero no aplica la reinversión de utilidades, pero mediante una estimación concluyen que el sector camaronero se ahorraría del 35% al 70% en la liquidación del Impuesto a la Renta si se acogen a dicho incentivo, además de tener un efecto positivo en la rentabilidad debido al incremento de capital propio.

Para Buenaño (2012), en su estudio “Evaluación de la reinversión de utilidades como incentivo tributario para fomentar la inversión empresarial”, analiza la eficiencia que posee este incentivo en las sociedades mediante medios estadísticos cuasi – experimentales, utilizando indicadores como: periodo fiscal, frecuencia de utilización, monto de ahorro fiscal, tipo de empresas,

gasto público, entre otros factores.

Los resultados de Buenaño reflejan que para el período 2003 al 2009, tan solo un promedio del 1,41% de las empresas de todo el Ecuador fue beneficiada por la utilización de la reinversión, que términos monetarios equivale a un ahorro fiscal de 48,5 millones de dólares por año aproximadamente. Dichos datos demuestran que el número de empresas beneficiadas es pequeño; también que uno de los principales inconvenientes que tienen las compañías para aplicar la reinversión es el desconocimiento de la normativa, el temor a que el capital invertido no pueda recuperarse, entre otros factores.

Cárdenas y Sarmiento (2020) en su investigación “Gestión financiera y reinversión de utilidades en los sectores de manufactura y comercio en el periodo 2014 2018” analizan cómo la gestión financiera de las sociedades del sector manufacturero ha evolucionado a causa de la reinversión de utilidades. Para lograrlo realizaron cálculos de liquidez, endeudamiento y rentabilidad en un período de 5 años, logrando concluir que las empresas del sector que no han realizado algún tipo de inversión poseen niveles de endeudamiento más altos en comparación a las que sí lo hicieron.

Desde el punto de vista internacional, el tema de reinversión de utilidades es debatible porque existen diferentes opiniones acerca de su eficacia y diferentes posturas de los beneficios obtenidos, tanto en la parte empresarial como en la parte gubernamental; en su investigación Caicea *et al.*, (2018) denominada “Reinversión de utilidades, desde la ley 18 293 a la 20 899”, realizada en Chile, logra identificar los cambios que ha tenido el incentivo tributario mediante un análisis crítico a las necesidades de efectuar reformas a la normativa, dando como resultado que al tener una normativa cambiante los contribuyentes podían usar dichas modificaciones para evadir sus obligaciones u omitir beneficios por desconocimiento, o ejecutar beneficios sin el respectivo control.

En Perú, el tema reinversión de utilidades es muy común, debido a que el país lo promovió desde 1996, el autor Cruz (2021) en su investigación: “La reinversión de utilidades y su impacto en el incremento patrimonial en las Asociaciones Educativas, 2015-2019” señala que después de haber transcurrido más de 20 años desde la creación del beneficio, el impacto generado es evidente porque se estima que existe un promedio de crecimiento del 41,71% en cuanto a infraestructura y un aumento del 8,4% en el patrimonio total. Luego de observar brevemente el panorama internacional es lógico afirmar que el tema reinversión de utilidades genera gran impacto no solo en el ámbito financiero sino también como contenido de investigación.

1.2. Reinversión de utilidades

La reinversión de utilidades en el ámbito contable y financiero es un método que se utiliza para capitalizar

las ganancias obtenidas en el período pasado; desde un punto de vista tributario, al comprar Activos la empresa aumenta recursos a largo plazo, pero no tendría ningún efecto o beneficio en lo referente al pago del Impuesto a la Renta, es por eso que muchas empresas deciden desembolsar dinero en gastos a corto plazo que puedan disminuir su utilidad, por ejemplo: publicidad, compra de suministros, entre otros, y no se arriesgan a invertir en mejorar la infraestructura de sus negocios.

Diversas economías fiscales utilizan este tipo de incentivos para buscar influenciar en los sectores empresariales para que logren enfocar su mirada a promover la inversión en sus negocios en campos que impulsen la economía como lo es el desarrollo de ciertos sectores débiles, la generación de empleo, la mejora de plantas con equipos ecológicos, la protección del medio ambiente, la adquisición de tecnologías, al fortalecer todos estos campos también están promoviendo a que la economía sea mucho más estable.

A pesar de las evidentes ventajas que genera utilizar incentivos tributarios, existen algunas desventajas que son provocadas por su mala aplicación, entre las principales consecuencias negativas según estudio de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL (2019) son: en primera instancia que los negocios que no logran cumplir con los requisitos establecidos en las leyes, se declaran en quiebra y abren otro negocio, otro punto es que empresarios optan por manipular información para acceder a beneficios.

El gobierno ecuatoriano, a partir del 2007 implementó nuevos incentivos tributarios; en el Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno LRTI (2018), se menciona que, al reinvertir utilidades se puede reducir 10 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta, siempre que cumpla las condiciones plasmadas en el reglamento como destinar la inversión a sectores productivos.

De acuerdo con lo estipulado en el Art 51 del reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno (2018), se establece un límite para reinvertir y por consecuencia dicho rubro es lo máximo que se reconoce al aplicar el incentivo y que debe colocarse en el casillero 831, la Fórmula (1).

$$\frac{[(1 - \%RL) * UE] - \{[\%IR0 - (\%IR0 * \%RL)] * BI\}}{1 - (\%IR0 - \%IR1) + [(\%IR0 - \%IR1) * \%RL]} \quad (1)$$

Donde, % RL = Porcentaje reserva legal

UE = Utilidad efectiva

% IR0 = Tarifa original de Impuesto a la Renta

% IR1 = Tarifa reducida de Impuesto a la Renta

BI = Base imponible calculada

Toda empresa de producción, desde el campo financiero y contable retiene sus utilidades generadas, con el objetivo de mantener una liquidez estable para la empresa. El cálculo de la cantidad a reinvertir varía según el tipo y tamaño de empresa, debido al factor de reserva legal; por ejemplo, las sociedades de responsabilidad limitada solo tienen derecho a reservar

un máximo del 5% de sus utilidades como reserva y 20% acumulado, por su parte las sociedades anónimas podrían optar reservar hasta un 10%, llegando a acumular un límite del 50% del capital.

1.3. Impuesto a la Renta (IR)

El Impuesto a la Renta es un impuesto directo donde el Estado recibe un rubro por la ganancia obtenida de las diferentes empresas, que son destinados a financiar servicios públicos y obras estatales. En el Art. 1 de la LRTI (2018) se establece que “Están sujetas al pago de Impuesto a la Renta, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras que, como resultado de sus actividades a título gratuito u oneroso en el país”. (p. 2)

En el Ecuador, el pago de este impuesto es obligatorio, para el cálculo de la base imponible a las sociedades se considera todos los ingresos gravados sin incluir ingresos por actividades exentas del impuesto o que no generan tributo, y se le disminuye todo tipo de costo o gastos permitidos en la ley, también las notas de créditos recibidas, así como deducciones y otros rubros como la participación de trabajadores, reservas de capital, deducciones adicionales, entre otros.

La recaudación de impuestos en el país está comprendida por contribuyentes que tienen empresas pequeñas y medianas, más conocidos como Pymes, también el sector que más contribuciones registra según los datos del Servicio de Rentas Internas SRI (2020) es el de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, la actividad camaronera es una de las principales dentro de esta categoría llegando a aportar del 30% al 35% de lo recaudado.

El presente estudio responde las siguientes interrogantes ¿Cuáles son los valores del impuesto a la renta causado del sector si se aplicará el incentivo tributario?, ¿Cuál es el porcentaje de ahorro que tendría el sector camaronero si aplicará el incentivo tributario “Reinversión de utilidades”? y ¿Cuál es el impacto que genera la reinversión de utilidades en el patrimonio de las empresas del sector?, también se plantea como objetivo analizar el efecto de la reinversión de utilidades en el cálculo del impuesto a la renta del sector camaronero en Santa Elena, período 2016 – 2020.

2. MATERIALES Y MÉTODOS

El presente trabajo de investigación posee un enfoque cuantitativo cuasi experimental, debido a que, al trabajar con todos los datos, no existe una aleatorización de información por individuos, y se centra en mostrar la diferencia de resultados al añadir una variable, el estudio está direccionado en realizar un análisis estadístico de los datos recolectados para detectar el efecto o cambio que tendría la variable dependiente “Pago del Impuesto a la Renta” al adicionar el uso del incentivo “Reinversión de Utilidades”, como variable

independiente, al obtener la información sobre el ahorro fiscal generado se podrá socializar el tema de incentivos tributarios como una alternativa para que los empresarios sigan aportando al crecimiento de las empresas y por ende, ayudar a mejorar la economía de la provincia de Santa Elena.

El estudio es de tipo descriptivo – exploratorio porque permitió establecer el grado de ahorro fiscal que tendrían las empresas del sector camaronero de la provincia de Santa Elena, al ser un estudio de carácter retrospectivo como principal instrumento de recolección de datos se utilizó fuentes de información secundaria como el formulario 101 (declaración del Impuesto a la Renta – Sociedades) del quinquenio 2016 – 2020, publicados en el portal en línea de la Superintendencia de Compañías y la base estadística “Saiku” del SRI.

2.1. Población y Muestreo

La población seleccionada es el total de sociedades activas y registradas con las actividades: A0321.02 “Explotación de criaderos de camarones (camaroneras), criaderos de larvas de camarón (laboratorios de larvas de camarón)” para el año 2020 en la provincia de Santa Elena.

La tabla 1, detalla que existe una población societaria variada: comprendida por un 36,7% que son microempresas, un 33,3% pequeñas empresas, el 23,3% y el 6,7% corresponden a medianas y grandes empresas respectivamente.

Tabla 1. Población de Sociedades del Sector Camaronero, Santa Elena 2020.

Unidades de análisis	N	%
Microempresas	22	36,7%
Pequeña Empresa	20	33,3%
Mediana Empresa	14	23,3%
Empresa Grande	4	6,7%
Total	60	100,0%

Nota: Datos obtenidos de la Superintendencia de Compañías.

Al tratarse de una población finita, no se realizó ningún cálculo de muestreo, porque se trabajó con la totalidad de los individuos involucrados que son las empresas del sector camaronero de la provincia de Santa Elena.

La presente investigación utilizó indicadores como: el pago de impuesto a la renta, la utilidad obtenida, para que no exista error en el procesamiento de los datos, se construyó tablas dinámicas en la hoja de cálculo Excel de Microsoft office, y la variación de la declaración del Impuesto a la Renta originada por la aplicación del incentivo se comprobó a través de la Calculadora Tributaria, brindada por el Servicio de Rentas Internas.

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación, se presentan datos obtenidos de los informes de la Superintendencia de Compañías (2020), donde se refleja la utilidad gravable de empresas que superaron una ganancia de 1 000 dólares, frente a la posible utilidad a reinvertir del sector camaronero en Santa Elena aplicando la Fórmula (1).

Tabla 2. Evolución de la Utilidad Gravable y el monto máximo posible de Reinversión.

Año Fiscal	Utilidad Gravable (819)	Utilidad a Reinvertir (831)	%
2016	1.298.578	16.566	1,3%
2017	1.134.295	39.503	3,5%
2018	1.841.693	38.677	2,1%
2019	2.598.189	98.789	3,8%
2020	2.097.357	58.967	2,8%

Nota: Datos obtenidos de Superintendencia de Compañías

Los datos de la Tabla 2, muestran un crecimiento en la utilidad variable en los últimos 5 años, de 42 empresas que reportaron utilidad; también se adiciona el monto máximo a reinvertir calculado según la fórmula que está en el Reglamento de la LRTI, donde intervienen valores como la reserva legal, las tarifas del impuesto a la renta anterior y la nueva generada con el uso de la reinversión de utilidades y la utilidad efectiva.

La reinversión del sector camaronero en Santa Elena, para el año 2016, fue de un 1,3% del total de su utilidad gravable, y también para el año 2019 se muestra un aumento del porcentaje de reinversión y aumenta a un 3,8%, el monto mínimo para aplicar el incentivo varía del 1% al 4%, los valores que las empresas usualmente destinan a la capitalización excede del 35% de la utilidad obtenida y es utilizada para el financiamiento, concordando con el crecimiento de Activos que es \$ 6 000 aproximados por empresa.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL (2019), señala que el Ecuador se posiciona como el cuarto país en fomentar la inversión de recursos al sector empresarial, por debajo de países como Argentina, Chile y Colombia; la mayoría de beneficios fueron añadidos por la Asamblea Nacional en la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, sin embargo, como se observa en los resultados, algunos sectores no se acogen a los incentivos existentes.

Buenaño (2012), señala que para empresas pequeñas y medianas este tipo de beneficios provoca un efecto positivo, porque el ahorro fiscal generado representa una mayor inversión que representa un aumento del 1,5% del capital; en el sector camaronero de Santa Elena el aumento de capital aumentaría hasta en un 3,8% si se aplicara la reinversión de utilidades acorde a lo que estipula la normativa, con esta perspectiva de conservación de capital propio, estimula al contribuyente a invertir en activos, disminuye la

probabilidad de evasión de impuestos o el aumento de gastos innecesarios con el fin de minimizar la utilidad.

En la Tabla 3, se presentan la información del monto de Impuesto a la Renta causado del sector camaronero de la provincia de Santa Elena, según el Servicio de Rentas Internas (2020), en comparación con el monto de impuesto causado si el sector aplicara el incentivo.

Tabla 3. Evolución del impuesto causado frente al impuesto calculado, aplicando la reinversión de utilidades

Año Fiscal	Impuesto IR causado sin reinversión	Impuesto IR causado con reinversión	% Ahorro
2016	684.678	379.789	44,5%
2017	792.504	534.147	32,6%
2018	633.128	402.951	36,4%
2019	785.596	367.658	53,2%
2020	537.734	288.505	46,3%

Nota: Datos obtenidos del Servicios de Rentas Internas

El ahorro fiscal varía del 32,6% presentado en el año 2017 al 53,2% obtenido en el año 2019; es necesario resaltar que este ahorro fiscal es un rubro de beneficio adicional, que no es necesario que se destine a la reinversión; estos montos son originados por la aplicación del incentivo a raíz de que la empresa utiliza su utilidad para mejorar su producción, invertir en activos, o aumentar el personal.

Los resultados obtenidos concuerdan con la investigación realizada en la provincia del Guayas, donde Romero y Loaiza (2017) estimaron que el sector camaronero de esta provincia se ahorraría del 35% al 70% en la liquidación del impuesto a la renta, recursos que pueden ser destinados a futuros proyectos, o para la mejora del proceso productivo, sin embargo, según este autor existen muchos factores que impiden el proceso de reinversión, por ejemplo: accionistas que optan por descapitalizar por pagos a empleados, impuestos vigentes, o la inestabilidad del mercado, al ser del mismo sector estos factores también afectan a la provincia de Santa Elena, y los legisladores deben considerar todas las variables posibles.

Para obtener una evidencia clara del impacto que causaría la aplicación de la reinversión de utilidades, se utiliza el método de evaluación de impacto con *Propensity Score Matching*, para lograrlo se aplicó la Fórmula (2).

$$D_i = \beta_0 + \beta_1 X_i + e_i \quad \forall i = 1, \dots, N \quad (2)$$

Donde el subíndice i corresponde al tamaño de la sociedad, el indicador β_1 recae a los resultados si la empresa utilizó incentivo, el indicador β_0 son los resultados al no aplicarla, trabajando con un factor X_i que corresponde al número de sujetos observados, sin embargo la estimación puede ser mucho más exacta al

detectar los posibles factores que intervienen a la hora de decidir si aplicar o no el beneficio, sin embargo no es el objeto de la investigación, el mismo que está direccionado a verificar el impacto del incentivo.

Resumen del impacto del incentivo mediante el método PSM (Tabla 4).

Tabla 4. Resultados de la prueba de Impacto método PSM.

Año	Impacto (Desv. Estándar)	Datos sin reinversión	Datos con reinversión	N de datos
2016	0.374** (0.154)	1.298.578	1.315.144	40
2017	0.286* (0.128)	1.134.295	1.173.798	38
2018	0.297** (0.167)	1.841.693	1.880.370	36
2019	0.385** (0.182)	2.598.189	2.696.978	35
2020	0.316* (0.156)	2.097.357	2.156.324	42

Nota: * Significativo al 90%, ** Significativo al 95%

Con un nivel significativo que varía del 90% al 95%, se estima que, según el tipo de empresa del sector camaronero en Santa Elena, que aplique la reinversión de utilidades obtendrían un aumento en su patrimonio del 12% al 18%, para los años 2017, 2019 respectivamente, lo que evidencia un impacto positivo en los datos, por ende, resultaría útil para la empresa.

Cruz (2021) menciona que, la aplicación de la reinversión de utilidades que da Perú es mucho más amplia que la propuesta por la legislación ecuatoriana, debido a que no solo se centra en sociedades del sector productivo, sino que abarca a instituciones sin fines de lucro, como instituciones educativas, gremios y otras asociaciones que promueven el bien común. Sin embargo, la investigación del autor concuerda con el presente estudio realizado en el sector camaronero de Santa Elena en cuanto a la problemática existente, es decir, carencia de información sobre el cumplimiento de todos los requisitos pertinentes que señala la normativa.

4. CONCLUSIÓN

El sector camaronero de la provincia de Santa Elena posee una escasa información sobre el tema de reinversión de utilidades, pues al no usar este incentivo en el período 2016 – 2020 perdió un ahorro fiscal que varía del 32,6% al 53,2%. Estos resultados reflejan una baja acogida del incentivo a pesar de haber reinvertido en bienes según los datos reportados en el SRI, también según los datos estadísticos y la medición de impacto se comprueba que el sector tendría un aumento patrimonial del 12% al 18%, debido a la adquisición de inmuebles o activos fijos.

Al comparar el impuesto causado sin la aplicación de la reinversión y el nuevo impuesto a pagar, se concluye que las empresas del sector camaronero habrían obtenido un menor rubro de impuesto a pagar, valor que influiría positivamente en los índices de liquidez y rentabilidad, además que el efectivo pudo ser utilizado para mejorar la economía, queda demostrado que la utilización de la reinversión de utilidades como incentivo tributario genera beneficios que contribuyen a la mejora de la economía de los empresarios.

5. REFERENCIA

- Buenaño Hermosa, E. (2012). *Evaluación de la reinversión de utilidades como incentivo tributario para fomentar la inversión empresarial, un análisis mediante el uso de técnicas cuasi – experimentales*. [Tesis Maestría en Estadística Aplicada (FC)] Escuela Politécnica Nacional. BIBDIGITAL. <http://bibdigital.epn.edu.ec/handle/15000/7826>
- Buenaño E. (2010). *Reinversión de utilidades*. SMS Ecuador Auditores y Asesores Gerenciales. <https://smsecuador.ec/reinversion-de-utilidades/>
- Caicea, M.; Fernández, C.; Gómez, E.; y González N, (2018). *Reinversión de utilidades – desde la ley 18.293 a la ley 20.899*. [Informe Maestría en Dirección Tributaria] Universidad Viña del Mar – Escuela de Negocios. Open Geek. <https://hdl.handle.net/20.500.12536/850>
- Cámara Nacional de Acuicultura, (2019). *Camarón - Reporte de Exportaciones Ecuatorianas Totales*. <https://www.cna-ecuador.com/estadisticas/>
- Cárdenas, A. V. y Sarmiento, G. E. (2020). *Gestión financiera y reinversión de utilidades en los sectores de manufactura y comercio en el periodo 2014 2018*. [Tesis de Grado] Universidad del Azuay. DSpace. <http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/10380>
- CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2019). *Los incentivos fiscales a las empresas en América Latina y el Caribe*. CEPAL/Oxfam. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44787/1/S1900605_es.pdf
- Cruz Pérez, G. A. (2021). *La reinversión de utilidades y su impacto en el incremento patrimonial en las Asociaciones Educativas Adventistas de la Unión Peruana del Sur, 2015-2019*. [Tesis de Grado] Universidad Peruana Unión. https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/5006/Georg_Tesis_Licenciatura_2021.pdf?sequence=1
- LRTI Ley de Régimen Tributario Interno (2018). *Registro Oficial Suplemento 463 de 17 nov 2004*. <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>
- Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria. (2007). *Asamblea Nacional. Registro Oficial 242*. <https://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/e95564e6-f521-4dd1-9e36-d7436cc0ddb/LEY+REFORMATORIA+PARA+LA+EQUIDAD+TRIBUTARIA+EN+EL+ECUADOR.pdf>
- Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. (2018, agosto). *Asamblea Nacional del Ecuador. Registro Oficial Suplemento 209*. <https://boletincontable.com/2018/08/31/reglamento-para-la-aplicacion-de-la-ley-organica-para-la-reactivacion-de-la-economia/>
- Romero Romero, E. J. y Loaiza Zambrano, C. H. (2017). *Incidencia de la reinversión de utilidades como incentivo tributario y los efectos económicos - financieros en el sector camaronero de la parroquia Tenguel, Provincia del Guayas, 2010 - 2015*. [Tesis de Posgrado] Universidad Espíritu Santo. DSpace. <http://repositorio.uees.edu.ec/handle/123456789/1647>
- Servicio de Rentas Internas. (2020). *Saiku, Reporte de Recaudación de Impuestos 2016 - 2020*. <https://srienlinea.sri.gob.ec/saiku-ui/>
- Superintendencia de Compañías. (2020). *Ranking de Empresas sujetas al control de la Superintendencia*. <https://appscvs.supercias.gob.ec/rankingCias/>

Artículo escrito en normas APA 7ma. Edición.



Artículo de libre acceso bajo los términos de la **Licencia Creative Commons Reconocimiento – NoComercial – CompartirIgual 4.0 Internacional**. Se permite, sin restricciones, el uso, distribución, traducción y reproducción del documento, siempre y cuando se realice sin fines comerciales y estén debidamente citados bajo la misma licencia.